


Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
Fecha última actualización	2017-08-17	Estado	Inscrito
Tipo formato integrado	 Único	Número	702


Descripción

Nombre propuesto en el inventario	Reconocimiento voluntario de paternidad o maternidad de un niño, niña o adolescente
Nombre	Reconocimiento voluntario de paternidad o maternidad de un niño, niña o adolescente
Nombre estandarizado	Reconocimiento paternidad o maternidad de un niño, niña o adolescente
También se conoce como	Registro voluntario de paternidad o maternidad
Propósito de cara al usuario	Reconocer voluntariamente la paternidad o maternidad de un hijo o hija, mediante un acta a través de la cual se informará a la Registraduría o Notaria respectiva realizar la inscripción del reconocimiento voluntario en el registro civil del niño, niña o adolescente.
¿Se puede realizar por medios electrónicos?	No.

Información del resultado final

Nombre del resultado	Acta de reconocimiento voluntario de paternidad o maternidad o elaboración de demanda de investigación de paternidad o maternidad.-
Tiempo de obtención	3 mes(es)
¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?	dependiendo de cada caso particular; en caso de elaboración de demanda el tiempo de obtención de resultado dependerá del tramite que se adelante en el juzgado
Medio por donde se obtiene el resultado	Presencial, virtual

Fundamento legal

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Ley	1564	2012	Artículo 386		
Ley	1098	2006	Artículo 109		

Información de ejecución

Puntos de atención	En un punto de atención específico de la institución Ver puntos de atención
Fecha de ejecución	Cualquier fecha

Registro dirigido a

Infancia (Niño o niña entre los 0 y los 12 años)

Juventud (Adolescente entre 13 y 17 años de edad)

Grupos étnicos (Indígenas, ROM, minorías, comunidades negras, afrocolombianos, afrodescendientes, raizales y palenqueras)

Ciudadano

Cabeza de familia (padre y madre)

Personas en condición de discapacidad

Desplazado (Personas obligadas a huir de sus hogares por alguna crisis)

Víctima (Es la persona que sufre un daño o perjuicio)

Adulto (Persona entre los 18 y los 59 años)

Extranjeros

Situaciones de vida Ninguno

Clasificación temática

Familia

Qué se necesita

- 1 Comunicarse con el Centro de Contacto del ICBF para conocer la ubicación de la autoridad competente ante la cual debe realizar el trámite, de acuerdo con el lugar de residencia del niño, niña o adolescente.



Canal de atención

Medio	Detalle
	Fijo (57)1 4377630 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 A.M. - 5:00 P.M.
Telefónico	018000918080 (24 horas)
	Línea 141 (24 horas)
Web	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Correo electrónico	atencionalciudadano@icbf.gov.co
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

- 2 **Reunir los documentos necesarios para realizar el trámite**



Documento

Registro civil de nacimiento: 1 original(es) (presentar)

Anotaciones adicionales: En caso de contar con el documento este deberá ser presentado.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros



Documento

Identificación del padre o madre que está solicitando el reconocimiento: 1 original(es) (presentar)

Anotaciones adicionales: Relacionar el nombre y la dirección de domicilio del padre al cual se pretende citar para que realice el reconocimiento voluntario.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

- 3 **Presentarse con los documentos requeridos en el Centro Zonal que le corresponda**



Canal de atención

Medio

Detalle

	Fijo (57)1 4377630 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 A.M. - 5:00 P.M.
Telefónico	018000918080 (24 horas)
	Línea 141 (24 horas)
Web	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Correo electrónico	atencionalciudadano@icbf.gov.co
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

4 Asistir a la diligencia de reconocimiento voluntario



Canal de atención

Medio	Detalle
	Fijo (57)1 4377630 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 A.M. - 5:00 P.M.
Telefónico	018000918080 (24 horas)
	Línea 141 (24 horas)
Web	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Correo electrónico	atencionalciudadano@icbf.gov.co
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

5 Asistir a la práctica de la prueba de ADN, en caso en que el presunto padre lo solicite.



Canal de atención

Medio	Detalle
	Fijo (57)1 4377630 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 A.M. - 5:00 P.M.
Telefónico	018000918080 (24 horas)
	Línea 141 (24 horas)

Web	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Correo electrónico	atencionalciudadano@icbf.gov.co
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución
Medio	Detalle
	Fijo (57)1 4377630 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 A.M. - 5:00 P.M.
Telefónico	018000918080 (24 horas)
	Línea 141 (24 horas)
Web	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Correo electrónico	atencionalciudadano@icbf.gov.co
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

Acta de reconocimiento voluntario y oficio emanado por la Defensoría de Familia, ordenando a la Notaría o Registraduría respectiva realizar la inscripción de reconocimiento voluntario en el registro del estado civil del niño, niña o adolescente.
Medio por donde se obtiene el resultado: Presencial

Medio para seguimiento del usuario

- Seleccione el(los) canal(es)

Medio	Detalle
	Fijo (57)1 4377630 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 A.M. - 5:00 P.M.
Telefónico	018000918080 (24 horas)
	Línea 141 (24 horas)
Web	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Correo electrónico	atencionalciudadano@icbf.gov.co
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución